



Riohacha, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SEGUIDO POR COLOMBIA CARIBBEAN INVESTMENTS S.A.S. contra YELENCA BEATRIZ AGUILAR BLANCO Y PERSONAS INDETERMINADAS RAD: 44-001-31-03-001-2016-00139-00

Revisada la constancia secretarial que antecede esta agencia judicial procederá a fijar nueva fecha para realizar la diligencia de inspección judicial en el predio objeto de la presente demanda. en vista de lo anterior esta agencia judicial,

DISPONE

1. FÍJESE como nueva fecha para para llevar a cabo inspección judicial, el día nueve (09) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), la cual se realizará con la intervención del perito designado por la Lonja Inmobiliaria de la Sociedad Colombiana de arquitectos Regional Guajira.
2. Por secretaría comuníquese la presente decisión al perito designado, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3064da6ab3e97eeb21e4d2af84a84dac50e1789bbbfd7f19127428b16ab6b8**

Documento generado en 09/04/2024 09:21:47 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>